



**Federación Balonmano  
Comunitat Valenciana**

## **Anexo BASES de COMPETICIÓN**

**Adaptación a las nuevas fechas con motivo  
del confinamiento (enero/febrero 2021)**

# **JUVENIL**

## **2ª AUTONÓMICA FEMENINA**

### **Temporada 2020-21**

**(modificada a fecha 29-03-21)**

## 1. FECHAS DE CELEBRACIÓN

Tras el parón motivado por el confinamiento, la competición se reiniciará con las fechas que se recogen en el siguiente cuadro:

Zona NORTE		
FASE	FECHA	JORNADA
2ª Fase	10/04/2021	Jornada COVID
	17/04/2021	11ª
	24/04/2021	12ª
	01/05/2021	Jornada COVID
	08/05/2021	13ª
	15/05/2021	14ª
	22/05/2021	
	29/05/2021	Comienzo Copa FBMCV

## 2. SISTEMA DE COMPETICION

Ante la imposibilidad de mantener el calendario inicialmente establecido y aprobado por la Asamblea FBMCV 2020, debido al confinamiento realizado en los meses de enero, febrero y marzo, se establece un nuevo Sistema de Competición:

### 2.1. 2ª Fase

Se disputarán las jornadas pendientes del calendario inicialmente establecido, pero en las nuevas fechas que se indican en el cuadro anterior.

Una vez finalizada esta Fase, los **DOS** equipos que finalicen en los puestos **1º** y **2º** pasarán a jugar en la temporada **2021/2022** en **1ª AUTONÓMICA**. Excepciones:

- En el caso de que alguno de estos equipos no pueda ascender por tratarse de **equipos "B"** de otros que ya militan en 1ª AUTONÓMICA, y/o por ser equipos **sancionados**, y/o porque **renuncien** a ello, se ofrecerán sus plazas por este orden:
  - En primer lugar, al equipo clasificado en 3ª posición de 2ª AUTONÓMICA.
  - En segundo lugar, al equipo clasificado en 4ª posición de 2ª AUTONÓMICA.
  - En tercer lugar, al equipo clasificado en 7ª posición de 2ª AUTONÓMICA.
  - En cuarto lugar, al equipo clasificado en 8ª posición de 2ª AUTONÓMICA.
  - En último lugar, plazas a designar por la FBMCV.

### **3. DISPOSICION FINAL**

Las normativas referentes a composición de equipos, instalaciones de juego y otros aspectos relacionados con la competición se recogen en el NO.RE.BA. 20/21.

Todos aquellos casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por el Comité de Disciplina Deportiva de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones, Estatutos de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana y demás normas vigentes dictadas por la Real Federación Española de Balonmano.